



Ciudad Gral. Liber Seregni, 08 de enero de 2025

Resolución N°02/2025

Acta N°01/2025

MUNICIPIO NICOLICH

Visto:

La necesidad de renovar el Fondo Permanente.

Resultando:

1. Que será el Alcalde Liber Moreno quién administrará dichos fondos según las necesidades de la Administración.
2. Lo establecido en Artículo 89 del TocaF... los Gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de "Fondos Permanentes" en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas. Las sumas que se entreguen para "Fondo Permanente" constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan..."
3. Que en la resolución N°195/2023 plantea la creación del fondo permanente y objeto de gasto.

Considerando:

1. Que es necesario contar con dicho fondo para dar cumplimiento a servicios e inversiones, en el período del 01 de Enero al 31 de Enero de 2025.
2. Que dichos fondos sean destinados a cubrir gastos como lo estipula la resolución N°195/2023.

Atento:

A lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO NICOLICH

Resuelve:

1. Aprobar a reponer lo gastado del Fondo Permanente, para hacer uso en el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Enero de 2025 por un monto de \$162.540,39 (pesos uruguayos ciento sesenta y dos mil quinientos cuarenta con treinta y nueve/100), a ser asignados al N° de cuenta 001518371-00098 del Banco República.
2. Comuníquese la presente a Delegados de Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

Carlos Daniel Cardozo

Carlos Daniel Cardozo

Shacela B. Chaves
TERACIELA ECHIVERRIA
Liber Moreno
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni